

**CONVOCATORIA DE BECAS A LA EXCELENCIA PARA TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO.
CURSO ACADÉMICO 2025-26**

La Universidad San Jorge convoca el programa de ayudas con el objetivo de incentivar la excelencia académica y facilitar el acceso a la formación de máster universitario en las condiciones que se establecen a continuación.

1.- Destinatarios

Candidatos que hayan tramitado el proceso de admisión a titulaciones de **máster universitario** para el curso 2025-26 y cumplan los requisitos de acceso para matricularse en un plan de estudios de máster universitario.

La adjudicación de la beca quedará supeditada a la formalización de la matrícula en dichos estudios. La concesión puede conllevar la posibilidad, previa conformidad del alumno, de vincular el proyecto final del máster a una de las líneas de investigación de la Universidad San Jorge, e integrarse consecuentemente en un grupo de investigación de la Universidad.

2.- Requisito que deben cumplir los solicitantes

Poseer una calificación media en la titulación universitaria que dé acceso a los estudios de Máster Universitario de al menos 8 puntos.

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En caso de que se entregue en la escala de 0 a 4, la Universidad realizará la conversión a la escala de 0 a 10 siguiendo la Normativa Interna de Conversión de Calificaciones. En el supuesto de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos, se calculará la nota media sumando las calificaciones de las asignaturas y se dividirá por el número de asignaturas que se hayan calificado. En aquellos expedientes en los que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

- Matrícula de honor 10,0 puntos
- Sobresaliente 9,0 puntos
- Notable 7,5 puntos
- Aprobado 5,5 puntos

En el caso de titulaciones extranjeras será necesario presentar la "Declaración de equivalencia de nota media". Puede consultar los trámites en https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

3.- Número de becas ofertadas, dotación y forma de pago

Se ofertan 8 becas, a repartir entre los diferentes másteres impartidos en el curso 2025-26. El importe de cada beca constará de 500 euros que se descontarán del primer año de matrícula en el máster. Una vez resuelta la convocatoria y comunicados los resultados a los beneficiarios, se regularizará las matrículas de los estudiantes.

La presentación de la solicitud no conlleva la exención del pago de la matrícula ni su aplazamiento. La Universidad se reserva el derecho de ampliar el número de becas en las titulaciones que considere. Asimismo, las becas que puedan quedar desiertas en alguna titulación se podrán sumar al número de becas ofertadas en el resto de las titulaciones.

Los beneficiarios de esta convocatoria podrán complementar la ayuda con un importe de 1.000 euros adicionales previa solicitud de la beca Santander Ayuda Económica a través del siguiente enlace:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/ayuda-economica-2025>

4. Procedimiento para la adjudicación

Se ordenarán las solicitudes según la nota de acceso de los solicitantes que cumplan los requisitos para acceder a la convocatoria. En caso de empate, se otorgará a aquel que obtenga un mayor número de créditos calificados con matrículas de honor en el expediente académico universitario y si persiste, a aquel que posea más créditos evaluado con sobresaliente. En el supuesto de que se registre igual cantidad, se otorgará al que posea más créditos calificados notables.

Los solicitantes con beca concedida en el primer periodo de solicitud que no hayan formalizado la matrícula antes de la finalización del segundo periodo perderán la beca concedida. Estas becas podrán repartirse entre los candidatos del segundo plazo, según los criterios establecidos en la convocatoria.

5. Incompatibilidades

Los alumnos beneficiarios de esta beca no podrán disfrutar de otras bonificaciones de matrícula propias de la Universidad San Jorge, salvo las correspondiente a la forma de pago y a la obtención de matrícula de honor en el último curso de un grado superado en la Universidad San Jorge.

El importe de las becas o bonificación propias de la Universidad percibidas aplicadas a la matrícula del alumno no podrá superar el importe total de la matrícula del curso en que se concedan.

Corresponde al alumno el cumplimiento de las condiciones de compatibilidad entre las becas ofertadas por la Universidad y otras a las que pudiera concurrir.

6.- Presentación de solicitudes

Los estudiantes que deseen solicitar estas becas deberán cumplimentar el formulario de beca online en el enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/>

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/becas-a-la-excelencia-para-titulaciones-de-master-universitario-2025-26>

,adjuntando en el campo correspondiente la certificación, credencial o boletín donde figure la calificación de acceso requerida.

7.- Plazo de presentación y resolución de la convocatoria

Los plazos para presentar la solicitud de beca junto con la documentación serán los siguientes:

- Primer plazo: hasta el 7 de septiembre de 2025.

8.- Comunicación de resultados

La resolución de la convocatoria se comunicará a los candidatos beneficiarios por correo electrónico.

9.- Recursos

Los recursos a la resolución de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de esta, por correo electrónico a la dirección becas@usj.es.

10.- Otros

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si los solicitantes no cumplen los requisitos exigidos en esta o si el máster ofertado no llegara a impartirse.

En Villanueva de Gállego a 28 de abril de 2025